

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**LA ACEBEDA**

OTROS ANUNCIOS

Don Adolfo Hernán González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Acebeda (Madrid).

Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas jueces de paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En La Acebeda, a 1 de julio de 2011.—El alcalde-presidente, Adolfo Hernán González.

(03/25.337/11)